

ACTA REUNIÓN 1-ETAPA 2

ETAPA DE PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA

DE REGLAMENTO DE LA LEY DE BIOCOMBUSTIBLES SÓLIDOS

Entrega de información detallada de la medida

En Lebu, en la Sede El Bosque ubicada en el Sector Pehuen, comuna de Lebu, siendo las 11:45 horas del día 01 de diciembre de 2023, se da inicio a la cuarta reunión de la etapa de planificación (Primera Etapa) del proceso de consulta indígena del Reglamento de la Ley N°21.499 que Regula los Biocombustibles Sólidos.

1. Presentación del Reglamento de Biocombustibles

El profesional Juan Cristóbal Gutiérrez, comienza a presentar los alcances del Reglamento, desde el punto de vista jurídico. Señala que el Reglamento borrador que existe hoy, es solo una propuesta y que la versión definitiva es la que se aborde en conjunto. (se adjunta presentación).

Intervenciones:

1- Interviniente, como pretenden certificar que la leña esté seca, no se puede tener en bodega más de dos años la leña (pino) se pone corcha y con hongos.

2- Gerardo, consulta que al que se le ocurrió dictar esta ley, no se le ocurrió que iba a afectar a mucha gente. Con esto nos están restringiendo en que y cómo tenemos que utilizar la leña, hay una vulneración total de nuestros derechos. Voy a tener que tener un bosque, plantar, etc para poder tener leña para autoconsumo, que pasa con los que no tenemos bosque. Esta ley está hecha para los más ricos de este país. Con esto hay una restricción total hacia el autoconsumo. Se responde que este es un borrador, una propuesta que puede ser mejorada.

3- Johanna, plantea que se está confundiendo la ley de robo de madera con la ley de biocombustible sólidos. Presentador responde que es así, la ley de BCS aún no se implementa, está recién en etapa de elaboración de reglamento.

4- Interviniente, plantea que está restringido la recolección de residuos por parte de las empresas forestales y es imposible solicitar un permiso

5- Pedro Millahual, plantea que no se respeta el acuerdo de pedir la palabra, acá han hablado cinco a la vez

6- Interviniente, consulta ¿qué se entiende por vehículo menor?

7- Interviniente, consulta ¿cómo se aplicará la ley? Se responde que se implementa una vez terminado el reglamento y se aplicará gradualmente primero en las ciudades con PDA, gran Concepción y Los Angeles.

8- Angela Grandón, plantea que una persona puede ir en camioneta con un carro y no necesariamente es un comercializador, lo hace para reducir costos de traslado.

9- Se responde que lo que se establece en la presentación como vehículo menor es una propuesta de borrador, y es parte de la discusión, que puede ser mejorada.

10- Interviniente consulta, si voy a comprar leña cómo me aseguro con un documento que estoy comprando leña certificada. Se responde que el autoconsumo no está regulado, lo que se regula es la comercialización.

11- Angela Grandón, plantea que las personas no tienen como garantizar leña seca, no poseen la infraestructura y los programas son fondos concursables con recursos limitados. Se describe el programa más leña seca del Ministerio de Energía, que cuenta con una bonificación especial para pueblos originarios. Se ejemplifica la experiencia de la comunidad Yevliao de Tirúa que se han adjudicado fondos para herramientas e infraestructura.

12- Interviniente, consulta si la leña va a ser certificada, ¿tendrá fecha de vencimiento? Se responde que posiblemente tendrá que indicar fecha de elaboración, todo esto tendrá que ser parte de la discusión en la elaboración del reglamento.

13- Angela Grandón, plantea que si no tenemos leña propia y no podemos recolectar residuos de las empresas forestales, qué hacemos? Esto va a ser como una persecución para las comunidades. Se responde que esto debería plantearse en las próximas reuniones y trabajarlas con las empresas forestales, podría plantearse en los encuentros regionales con el objetivo de poder instalar una mesa de trabajo y abordar estas problemáticas.

14- Interviniente, plantea que esta ley es restrictiva, dónde compramos leña certificada? Los dueños de los predios son las empresas forestales. Gracias a las indicaciones de la diputada, estamos acá si no nos habrían considerado, pero ¿qué pasa con las personas que no tienen la ascendencia? Por eso que hay tanta desconfianza hacia las instituciones.

15- Pedro Millahual, plantea que las leyes siempre han sido desfavorable para los más vulnerables, pero tenemos que tratar de que el borrador quede lo mejor posible para las comunidades, lamentablemente el estado trabaja más para las empresas y no para los ciudadanos.

16- Luis Millahual de Tirúa, plantea que el problema son los permisos, que sea más flexible para los que trasladan leña, esto debemos bajarlo con los abogados. El Estado debería rebajar impuesto para los pequeños productores. Que esto quede establecido en el reglamento.

17- Juan Esteban Grandón, porque no se conversa con las forestales y que cada comunidad tenga un representante y den un % de leña.

18- Pedro Millahual, el estado tiene una deuda con el pueblo mapuche, no debería cobrarnos impuestos, nos tratan de indígenas que es un calificativo de los españoles. De acuerdo a las forestales, se puede dialogar con las forestales, pero necesitamos un consenso entre las comunidades y lograr mayor poder de incidencia.

Siendo las 13:10 horas, se da término a la tercera reunión de la etapa de planificación de la consulta indígena del Reglamento de la Ley N°21.499 que regula los Biocombustibles Sólidos.

Firma representante del Ministerio de Energía

SECRETARIO (A) REGIONAL MINISTERIAL

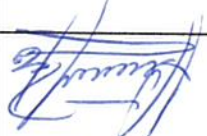
MINISTERIO DE ENERGÍA

Firman asistentes de pueblos indígenas/originarios

Nombre: José Cayulo Ca. Rube laf Juedez.

Firma: 

Nombre: Luis Villalobos Páez

Firma: 

Nombre: Pedro Hernández Blasquez
com. miquichne

Firma: 

Nombre: _____

Firma: _____

Nombre: _____

Firma: _____

Nombre: _____

Firma: _____

Nombre: _____

Firma: _____